



OFICIO N° 67878  
INC.: solicitud

Irg/mkr  
S.101°/368

VALPARAÍSO, 16 de noviembre de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor PABLO VIDAL ROJAS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la implementación del proyecto de parque y áreas verdes, en la Villa Esperanza de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana de Santiago, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FF961D520E37FC3D



REF.: Por las razones que señala, solicita se oficie al **Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo**, para que informe sobre materias que se indican.

11 de Noviembre de 2020,

**PARA: H. DIPUTADO DIEGO PAULSEN KEHR  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DE: PABLO VIDAL ROJAS  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

De mi consideración,

Solicito a Ud., oficie al **Sr. Ministro del Ministerio de Vivienda y Urbanismo**, para que se refiera al proyecto de área verde en la Villa Esperanza, comuna de Cerrillos.

En particular que informe:

1. Implementación del proyecto de áreas verdes y parque en el sector que comprende desde Errázuriz hasta las Torres, el cual estaba comprometido desde hace 9 años y aún no se implementa y no se entregan respuestas a los vecinos y vecinas del sector.

La presente solicitud se hace en virtud del artículo 9 de la Ley N° 18.918, con la premura que amerita esta situación.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**PABLO VIDAL ROJAS  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA  
DISTRITO 8**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. PABLO VIDAL R.

